



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-01-10173 y acumulado 42-04-12665; 42-01-10174 y acumulados 42-03-12577, 42-04-12666; 42-04-13284; 42-04-13285; 42-04-13339 y 42-04-13332; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1337/04; 1338/04; 1351/04; 1352/04; 1353/04 y 1355/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

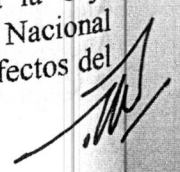
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1337/04**, por la que se dispone: 1) Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Tribunal de Concursos para cubrir cinco (5) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en asignatura ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN; 2) Designar Jefes de Trabajos Prácticos por concurso en la asignatura ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN, con Dedicación Semiexclusiva a los Licenciados: **José María RINALDI**, Legajo 28.706; **Juan BALUSSI**, Legajo 27.407; **Gabriela ROMER**, DNI, 14.631.708; **Graciela RODRÍGUEZ**, Legajo 18.661 y a la Lic. **María Celia ALLENDE**, DNI. 22.220.205, encuadrado en lo establecido por las disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 3) Los Licenciados nombrados en el Artículo anterior deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1338/04**, por la que se dispone: 1) Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Tribunal de Concursos para cubrir dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura MOVIMIENTOS ESTÉTICOS Y CULTURA ARGENTINA; 2) Designar Jefes de Trabajos Prácticos por concurso en la asignatura MOVIMIENTOS ESTÉTICOS Y CULTURA ARGENTINA con Dedicación Semiexclusiva a la Dra. **Cecilia CORONA MARTINEZ**, Legajo 23.451 y a la Dra. **Ana TISSERA**, Legajo 27.712, encuadrado en lo establecido por las disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 3) Las Dras. Corona Martínez y Tissera deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de

Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1351/04**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Lic. **Jorge Daniel COHEN**, Legajo 20.793, en el cargo de Prof. Titular con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 102) en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/79, cargo de mayor jerarquía, Cód. PAMPA (139); 2) El Lic. COHEN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1352/04**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Lic. **Jorge Daniel COHEN**, Legajo 20.793, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) en el Seminario Nuevas Tecnologías, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/79, cargo de mayor jerarquía, Cód. PAMPA (139); 2) Designar interinamente al Lic. **Jorge Daniel COHEN**, Legajo 20.793, en el cargo Prof. Titular con Dedicación simple (Cód. 103) en el Seminario Nuevas Tecnologías, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y por vía excepción a la Ord. HCS 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de agosto último y hasta el día de ayer, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) El Lic. Cohen deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1353/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Cecilia BLANCO**, D.N.I. 26.483.388, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en el Taller de Metodología de la Investigación Aplicada, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 encuadrado en el Anexo II del Decreto 1610/93, en reemplazo de la Lic. Isabel Ortúzar, en uso de licencia 2) La Lic. Blanco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990) y **N° 1355/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Mariano SARAVIA**, D.N.I. 18.447.981, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación simples (Cód. 115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 encuadrado en el Anexo II del Decreto 1610/93, en reemplazo del Lic. Pablo Natta, en uso de licencia 2) El Lic. Saravia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del

NIVEL
FACU





REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS
N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la
Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS
DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN S. YAMPI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 208/04.-